

USHUAIA, 31 de diciembre de 2020.

**VISTO:**

El expediente N° 48.984 STJ-SSA caratulado "Administración del STJ s/ Adecuación nuevo Olegario Andrade 421" y,

**CONSIDERANDO:**

A través del presente expediente tramita la contratación para la realización de la obra, correspondiente a la adecuación de las instalaciones del edificio sito en la calle Olegario V. Andrade N° 421, de la ciudad de Ushuaia, para la reubicación del Área de Administración del DJS.

Mediante Resolución PA N° 03/20, se adjudicó la construcción de la obra mencionada a la firma Esteban Hernán White, en consecuencia se firmó el contrato registrado bajo el N° 529 Tomo I, Folios 78/79 (fs. 96 a 97).

El Área Contable incorporó comprobante de compromiso presupuestario N° 069/2020 indicando que existe saldo en la partida correspondiente para hacer frente a la erogación (fs. 098).

En fecha 12 de febrero del corriente se procedió a la confección del Acta de Inicio de Obra (fs. 111).

El Administrador, mediante disposición N° 184/2020, aprobó el gasto correspondiente al anticipo financiero solicitado por la contratista, conforme lo establecido en lo pliegos respectivos (fs. 114).

La Dirección de Infraestructura Judicial remitió la Planilla de Medición de Obra N° 1 (fs. 139) y el Certificado de Obra N° 1 (fs. 140), ambos conformados por el representante Técnico de la empresa constructora M.M.O. Alberto Moreno y por el Director de Infraestructura Judicial, Ing. Juan Antonio Avellaneda.

En fecha cuatro (4) de marzo del corriente, el Director de Infraestructura Judicial confeccionó el Acta de Recepción Provisoria de Obra, indicó que los trabajos se han realizado de conformidad a lo especificado en el pliego respectivo y detalló las observaciones realizadas (fs. 141/142).

El Tribunal de Cuentas provincial tomó intervención, remitió en devolución el expediente y solicitó su posterior remisión en el marco del Control Posterior (fs. 155).

  
JESSICA NAME  
Secretaria de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia

La Dirección de Infraestructura Judicial incorporó el Acta de Recepción Definitiva de Obra, sin observaciones (fs. 158).

El Area de Contrataciones, mediante nota 65/2020, reiteró la solicitud oportunamente realizada a la contratista (fs. 157), detallando la documentación pendiente de presentación (fs. 160).

En virtud de ello, en fecha 02 de diciembre de 2020, la empresa contratista presentó lo solicitado (fs. 161/168).

El Auditor Interno, analizó y verificó la documentación obrante, sin observaciones que formular (fs. 177).

Por lo expuesto, cumplida la intervención de las áreas técnicas correspondientes y conforme a lo certificado por el Director de Infraestructura Judicial, corresponde aprobar el Certificado de Obra N° 01 por la suma de pesos ochocientos setenta y cuatro mil quinientos treinta y siete con setenta y ocho centavos (\$874.537,78), a favor de la firma de Esteban Hernán White.

Por ello, de acuerdo a lo establecido en la Acordada N° 100/17 y por la Resolución N° 52/2020 SSA-SGCAJ,

## LA SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN

### RESUELVE:

**1º) APROBAR** el Certificado de Obra N° 1 por la suma de pesos ochocientos setenta y cuatro mil quinientos treinta y siete con setenta y ocho centavos (\$874.537,78), a favor de la firma de Esteban Hernán White, conforme lo certificado por el Director de Infraestructura.

**2º) IMPUTAR** el monto consignado en el artículo anterior a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio vigente.

**3º) MANDAR** se registre y pasen las presentes actuaciones a la Prosecretaría de Administración para la prosecución del trámite.

JESSICA NAME  
Secretaría de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo  
el N° 54/2020

JESSICA NAME  
Secretaría de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia